



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	1 de 3

Informe Supervisión # 1 del Contrato # MP-0663-2026

INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :		
Cuota Número : 1			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 30	Mes : Enero	Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,667,936		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOAN PAUL ZABALA LOZANO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,637,567		
CONTRATO No.	MP-0663-2026		
FECHA CONTRATO	Día : 20	Mes : Enero	Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 22	Mes : Enero	Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 30	Mes : Abril	Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.			
CDP No. 1175 de 2026-01-20		RP No. 679 de 2026-01-20	

(INFORME JURÍDICO)

Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.

Observaciones al informe jurídico: SE REvisa DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y SE ENCUENTRA EN REGLA

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10,800,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10,800,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 2,700,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 2,700,000
SALDO CONTRATO	\$ 8,100,000





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	2 de 3

Informe Supervisión # 1 del Contrato # MP-0663-2026

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS
SOPORTES

SI : X

NO :

Observaciones al informe contable y financiero: CONTRATISTA APORTA PLANILLA Y SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Enero 2026	1078367995	2026-01-26	Pago Simple	\$ 218,900 E.P.S Sanitas	\$ 280,200 Porvenir	\$ 42,700 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 1,423,500			\$ 1,750,905		\$ 541,800	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 1, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	Apoyar los procesos misionales del proceso de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira.	El Contratista Brindó Acompañamiento En El Desarrollo De Los Procesos Misionales Del área De Gestión De Arte Y Culturade La Secretaría De Cultura De Palmira, Contribuyendo A La Planeación, Ejecución Y Seguimiento De Las Acciones Culturales Institucionales. Acompañamiento En La Formulación Y Organización De Los Cronogramas De Las Acciones Y Actividades Culturales, Garantizando El Cumplimiento De Los Tiempos Establecidos. acompañamiento A La Revisión De Los Procesos
2	Brindar apoyo administrativo y operativo a las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.	El Contratista Brindó El Apoyo Administrativo Y Operativo En La Realización De Las Actividades, Programas Y Proyectos Culturales Dela Secretaría De Cultura, Participando En La Organización, Coordinación Y Seguimiento De Las Acciones Desarrolladas, De Acuerdo Con Los Lineamientos Institucionales.
3	Registrar y digitar la información derivada de listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios de las actividades culturales.	El Contratista Realizó El Registro Y Digitación De La Información Derivada De Los Listados De Asistencia, Encuestas Y Procesos Decaracterización De Los Beneficiarios De Las Actividades Culturales, Garantizando La Organización, Actualización Yconfiabilidad De Los Datos Recopilados, Con El Fin De Apoyar El Seguimiento, La Sistematización Y La Toma De Decisionesdel área De Gestión De Arte Y Cultura.
4	Apoyar la organización y desarrollo de actividades de promoción de la oferta cultural, agenda cultural y eventos del municipio.	Para El Presente Informe No Se Cumple Con Esta Actividad
5	Presentar informes mensuales, informe final y los productos de su gestión, en medio digital y físico, conforme a los lineamientos institucionales.	El Contratista Presente Informe Conforme A Lineamientos Y Formatos Dados Para Tal Fin





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	3 de 3

Informe Supervisión # 1 del Contrato # MP-0663-2026

6	Las demás actividades que se requieran dentro del giro ordinario del objeto contractual.	Para El Presente Informe No Se Cumple Con Esta Actividad
---	--	--

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES: Enero AÑO: 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :

Observaciones al informe :

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 1 por valor de \$2,700,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-0663-2026-2026, por valor total de \$10,800,000 que fue firmado el 20 de Enero de 2026.

NINGUNA

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 1.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 30 días del mes de Enero de 2026.

Juan Pablo Alzate Giraldo
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-01
Revisado y autorizado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-01
Revisado y autorizado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-01
Documento generado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-01





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 1 de 6

(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°. MP-0663-2026

CONTRATANTE MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: JOAN PAUL ZABALA LOZANO CC N.º 1113637567

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.

VALOR: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10800000)

PLAZO: 30 de abril de 2026

El suscrito **Secretario de Cultura JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES** identificado con C.C 1114827427 en ejercicio de la delegación otorgada mediante **Decreto 584 del 05 de junio de 2024**, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **JOAN PAUL ZABALA LOZANO C.C. 1113637567**, residente en la **Calle 38#17A74** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA**. todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes:** a) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 2 de 6

ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Apoyar los procesos misionales del proceso de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira.

2. Brindar apoyo administrativo y operativo a las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.

3. Registrar y digitar la información derivada de listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios de las actividades culturales.

4. Apoyar la organización y desarrollo de actividades de promoción de la oferta cultural, agenda cultural y eventos del municipio.

5. Presentar informes mensuales, informe final y los productos de su gestión, en medio digital y físico, conforme a los lineamientos institucionales.

6. Las demás actividades que se requieran dentro del giro ordinario del objeto contractual.. B) EL MUNICIPIO.

- Constituyen las principales obligaciones del Municipio:1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 3 de 6

satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10800000) será cancelado en CUATRO (4) actas parciales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2700000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para el pago, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **30 de abril de 2026** plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del contrato y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo** El inicio del contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1175 del 20/01/2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. —Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización del pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 4 de 6

integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión**

- La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **Juan Pablo Alzate Giraldo Profesional Universitario G2 o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo**. El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. — Multas:** La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista.. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. *(Esta cláusula podrá ajustarse de acuerdo a la necesidad de la presente contratación)* **-Penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 5 de 6

incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. **PARÁGRAFO I:** Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II:** Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación:** EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato:** Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DECIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGESIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. — Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 6 de 6

del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** — **Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Juan Pablo Alzate Giraldo -Profesional Universitario G2

Revisó: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES - Secretario de Cultura

Aprobó: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES - Secretario de Cultura

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9013386
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 5:40:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-0663-2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido (22/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



JOAN PAUL ZABALA LOZANO

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 1113637567

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOAN PAUL ZABALA LOZANO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOAN PAUL ZABALA LOZANO
Fecha de aprobación: 20/01/2026 5:55:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: john alexander ortiz morales
Fecha de aprobación: 20/01/2026 6:03:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9013386_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9013386_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE CULTURA
Proceso de Contratación	MP-0663-2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	10.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9013386
Proveedor JOAN PAUL ZABALA LOZANO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> 2. LIBRETAD MILITAR-JOAN PAUL ZABALA.pdf	2. LIBRETAD MILITAR-JOAN PAUL ZABALA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 1. CEDULA-JOAN ZABALA.pdf	1. CEDULA-JOAN ZABALA.pdf	Descargar Detalle

<input type="checkbox"/>	3.RUT- JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	3.RUT- JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	5.CERTIFICACION BANCARIA-JOAN ZABALA.pdf	5.CERTIFICACION BANCARIA-JOAN ZABALA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	4.HOJA DE VIDA -JOAN PAUL ZABALA.pdf	4.HOJA DE VIDA -JOAN PAUL ZABALA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	6.EXAMEN MEDICO JOAN ZABALA 2023.pdf	6.EXAMEN MEDICO JOAN ZABALA 2023.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	8. DECLARACION_CONFLICTO_INTERES- JOAN PAUL ZABALA.pdf	8. DECLARACION_CONFLICTO_INTERES- JOAN PAUL ZABALA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 33a #29-25
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección Cra. 33a #29-25
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 33 A # 29-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9013386

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

2 CO1.PCONTR.9013386

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

3 CO1.PCONTR.9013386

3.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

4 CO1.PCONTR.9013386

4.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

5 CO1.PCONTR.9013386

5.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento

marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. PROPUESTA - JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	1. PROPUESTA - JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	(detalle)
2.COMPLEMENTO - JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	2.COMPLEMENTO - JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	(detalle)
3.IDONEIDAD- JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	3.IDONEIDAD- JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="john alexander ortiz mor"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1114827364-	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text" value="JUAN PABLO ALZATE"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113667936	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	john alexander ortiz morales	6 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 6:03:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	john alexander ortiz morales

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto
Fuente de los recursos:

Inversión

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	10.800.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Total		10.800.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202600000001600	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>								

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 1175	CDP	No se ha iniciado		10.800.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Mnto por consumir	Mnto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 679	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.800.000 COP	10.800.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.800.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 10.800.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>							

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, JOAN PAUL ZABALA LOZANO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1.113.637.567, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI ___ NO

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
AINHOA ZABALA DIAZ	HIJA	5 AÑOS

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, LUZ ELENY DIAZ JARAMILLO identificado (a) con la C.C. No. 1.113.633.617 NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8)
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8)

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI NO

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI NO

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) *Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)*", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI NO estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

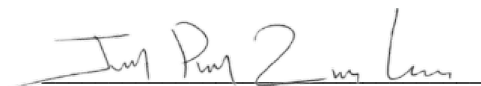
NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

Nota: Se anexa el pantallazo del contrato en SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 26 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



Joan Paul Zabala Lozano

C.C. No. 1.113.637.567

e-mail auxiliar.contratista@gmail.com



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.114.557.311

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

59949230



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 02	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código V 9 V
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
NOTARIA 2 PALMIRA - COLOMBIA - VALLE - PALMIRA						

Datos del inscrito

Primer Apellido ZABALA		Segundo Apellido DIAZ	
Nombre(s) AINHOA			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año 2019	Mes FEB	Día 22	FEMENINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)		Factor RH	POSITIVO
COLOMBIA VALLE PALMIRA			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	15181300-2

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	Nacionalidad
DIAZ JARAMILLO LUZ ELENY	COLOMBIA
Documento de Identificación (Clase y número)	
CC 1.113.633.617	

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	Nacionalidad
ZABALA LOZANO JOAN PAUL	COLOMBIA
Documento de Identificación (Clase y número)	
CC 1.113.637.567	

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	Firma
ZABALA LOZANO JOAN PAUL	[Firma manuscrita]
Documento de Identificación (Clase y número)	
CC 1.113.637.567	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
Documento de Identificación (Clase y número)	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
Documento de Identificación (Clase y número)	

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2019 Mes FEB Día 27	FERNANDO VELEZ ROJAS - NOTARIO
	Nombre y Firma



SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO





|

20040330





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 1 de 4

CONTRATO:	MP-0663-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOAN PAUL ZABALA LOZANO
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10800000)
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	Juan Pablo Alzate Giraldo Profesional Universitario G2
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22 de enero de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de abril de 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta Parcial 01
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	2.700.000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

- 1. Apoyar los procesos misionales del proceso de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira.**
 - Brinde acompañamiento en el desarrollo de los procesos misionales del área de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira, contribuyendo a la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones culturales institucionales.
 - Brinde acompañamiento en la formulación y organización de los cronogramas de las acciones y actividades culturales, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos.
 - Realice el acompañamiento a la revisión de los procesos misionales para enfatizar en los objetivos estratégicos para el cumplimiento.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 2 de 4



https://drive.google.com/file/d/1dKqIUG2dZTLkfqesDGhEYy5hkw3bGF74/view?usp=drive_link

2. Brindar apoyo administrativo y operativo a las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.

Brinde el apoyo administrativo y operativo en la realización de las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura, participando en la organización, coordinación y seguimiento de las acciones desarrolladas, de acuerdo con los lineamientos institucionales.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 3 de 4

Soporte: https://drive.google.com/file/d/14qB_1bV0j3TfjCXcuzneYKmaAmcn5S0H/view?usp=drive_link

3. Registrar y digitar la información derivada de listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios de las actividades culturales.

Se realizó el registro y digitación de la información derivada de los listados de asistencia, encuestas y procesos de caracterización de los beneficiarios de las actividades culturales, garantizando la organización, actualización y confiabilidad de los datos recopilados, con el fin de apoyar el seguimiento, la sistematización y la toma de decisiones del área de Gestión de Arte y Cultura.

NO.	FECHA	NOMBRE COMPLETO DEL GESTOR, ARTISTA O ADMINISTRADOR CULTURAL	TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	ASISTENCIA TÉCNICA DADA POR
1	ene-26	PAOLA ANDREA CORREA ESCOBAR	Solicitud información de temas relacionados con la agenda cultural 2026	JUAN PABLO ALZATE
2	ene-26	GLORIA P TASCÓN	aclaración de dudas referentes a como diligenciar formatos relacionados con la inscripción en el banco de iniciativas	JUAN PABLO ALZATE
3	ene-26	RODRIGO PERLAZA	aclaración de dudas referentes a como diligenciar formatos relacionados con la inscripción en el banco de iniciativas	JUAN PABLO ALZATE
4	ene-26	EDGAR HERNAN MORENO ROJAS	solicitud información y acompañamiento en difusión de proyecto vigente en el área de teatro y la educación, con apoyo del ministerio de cultura	JUAN PABLO ALZATE
5	ene-26	CLAUDIA SARRIA MARTINEZ	aclaración de dudas referentes a como diligenciar formatos relacionados con la inscripción en el banco de iniciativas	JUAN PABLO ALZATE
6	ene-26	GILMER LEANDRO BARRIOS	solicitud información y aclaración de proceso de subsanación del programa municipal de concertación cultural 2026	JUAN PABLO ALZATE
7	ene-26	RICARDO LLANO	solicitud información y aclaración de proceso de subsanación del programa municipal de concertación cultural 2026	JUAN PABLO ALZATE
8	ene-26	JUDITH MOSQUERA	aclaración de dudas referentes a como diligenciar formatos relacionados con la inscripción en el banco de iniciativas	JUAN PABLO ALZATE
9	ene-26	HERNAN PEREA	solicitud información y registro como gestor/creador cultural del municipio de palmira	JOAN SEBASTIAN GUTIERREZ
10	ene-26	MIGUEL CARDONA	solicitud información y registro como gestor/creador cultural del municipio de palmira	JOAN SEBASTIAN GUTIERREZ
11	ene-26	YIRLEY E ESCOBAR	solicitud información y registro como gestor/creador cultural del municipio de palmira	JOAN SEBASTIAN GUTIERREZ
12	ene-26	MARIO RICO ROBAYO	solicitud información y registro como gestor/creador cultural del municipio de palmira	JOAN SEBASTIAN GUTIERREZ
13	ene-26	MERY ELIZABETH AYALA	solicitud información y registro como gestor/creador cultural del municipio de palmira	JOAN SEBASTIAN GUTIERREZ



SC-CER415763



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 4 de 4

Soporte: https://drive.google.com/file/d/1b5YTq42KOqBEOTmzKZbZno8gyt0ExrGa/view?usp=drive_link

4. Apoyar la organización y desarrollo de actividades de promoción de la oferta cultural, agenda cultural y eventos del municipio.

La actividad no fue ejecutada durante el mes de enero

5. Presentar informes mensuales, informe final y los productos de su gestión, en medio digital y físico, conforme a los lineamientos institucionales.

Se presentaron los informes mensuales, el informe final y los productos derivados de la gestión realizada, tanto en medio digital como físico, teniendo en cuenta que el número de informes fue limitado debido al corto período de contratación, y cumpliendo en todo momento con los lineamientos institucionales establecidos, garantizando la entrega oportuna, organizada y verificable de la información correspondiente a las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución.

6. Las demás actividades que se requieran dentro del giro ordinario del objeto contractual.

La actividad no fue ejecutada durante el mes de enero

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUBCONTRATADAS**

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN
APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No.1078361995 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.MP-0663-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA

FIRMA:



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN										
1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME			3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR					
MP-0663-2026	2.1 No. Pago 01	2.2 Fecha del Pago viernes, 30 de enero de 2026		SUPERVISIÓN	4.1 Nombre JUAN PABLO ALZATE GIRALDO			4.2 Cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO G2		
5. DATOS DEL CONTRATO										
5.1 Nombre del Contratista JOAN PAUL ZABALA LOZANO		5.2 Identificación 1.113.637.567		5.3 Fecha de Inicio 22-ene-2026	5.4 Fecha Final 30-abr-2026	5.5 Duración (Meses) 3,3	5.6 Ejecución (Meses) 0,3	5.7 Tiempo Ejecutado (%) 8,16%		
5.8 Objeto del Contrato										
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.										
5.9 Forma de Pago				5.10 Descripción		5.11 Valores		5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
CUOTAS PARCIALES				5.10.1 Contrato Inicial		\$ 10.800.000		3,27	0,27	8,16%
				5.10.2 Adiciones al Contrato						
				5.10.3 Suspensiones al Contrato						
				5.10.4 Total Contrato + Adiciones		\$ 10.800.000		3,27	0,27	8,16%
				5.10.5 Nueva Fecha Final						
6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL										
6.1 Periodo de Aportes 2026-01 (Ene)	6.2 Número Planilla (PILA) 1078361995	6.3 Fecha de Pago 26-ene-2026	6.4 Últimos dos Dígitos (c.c. / Nit) 67	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes 11° día hábil	6.6 Cumple SI	6.7 Nombre de la ARL POSITIVA	6.8 Fecha Afiliación ARL 22-ene-2026	6.9 Nivel Riesgo 1	6.10 Análisis del Riesgo Asumido por el Contratista	
6.11 Datos de Referencia para el Supervisor					6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)					
6.11.1 Valor a Pagar \$ 2.700.000		6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC) \$ 1.750.905		6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión NO	6.12.2 Descripción de la Exoneración No Aplica					
6.11.3 Concepto del Aporte		6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte		6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social			
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)		12,50%	\$ 218.863		\$ 218.900	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD			
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)		16,00%	\$ 280.145		\$ 280.200	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES			
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)		0,522%	\$ 9.140		\$ 42.700	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES			
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)		29,02%	\$ 508.148		\$ 541.800	SI	El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar			
7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA										
7.1 No.	7.2 Documento				7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia		7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda		
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda				X		X	X		
2	Orden de Pago				X		X	X		
3	Acta de Recibo o Entrada Almacén				X		X	X		
4	Minuta del Contrato - Complemento del Contrato				X		No Aplica	X		
5	Acta de Inicio y/o evidencia Secop II (Ejecución)				X		No Aplica	X		
6	Informe de Actividades y soportes				X		X	X		
7	Informe del Supervisor				X		X	X		
8	Factura o Documento equivalente				X		X	X		
9	Pago Seguridad Social				X		X	X		
10	Certificación de Parafiscales				No Aplica		No Aplica	No aplica		
11	Certificación Bancaria				X		No Aplica	X		



INFORME DE SUPERVISIÓN

8. SEGUIMIENTO			
8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el periodo del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	,,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el periodo del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el periodo del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

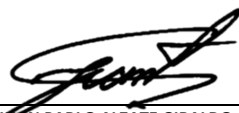


INFORME DE SUPERVISIÓN

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorportes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Apoyar los procesos misionales del proceso de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira.	El contratista brindó acompañamiento en el desarrollo de los procesos misionales del área de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira, contribuyendo a la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones culturales institucionales, acompañamiento en la formulación y organización de los cronogramas de las acciones y actividades culturales, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos. acompañamiento a la revisión de los procesos	https://drive.google.com/file/d/1dKglUG2z2TLKfqsDGhEY5hkw3b6GF74/view?usp=drive_link	SI	contratista cumple con actividad, y aporta link con evidencia de cargue de cumplimiento
2	Brindar apoyo administrativo y operativo a las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.	El contratista Brindó el apoyo administrativo y operativo en la realización de las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura, participando en la organización, coordinación y seguimiento de las acciones desarrolladas, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	https://drive.google.com/file/d/14qB_1bV0j3TfJCXuzneYKmaAmcn550H/view?usp=drive_link	SI	contratista cumple con actividad, y aporta link con evidencia de cargue de cumplimiento
3	Registrar y digitar la información derivada de listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios de las actividades culturales.	El contratista realizó el registro y digitación de la información derivada de los listados de asistencia, encuestas y procesos de caracterización de los beneficiarios de las actividades culturales, garantizando la organización, actualización y confiabilidad de los datos recopilados, con el fin de apoyar el seguimiento, la sistematización y la toma de decisiones del área de Gestión de Arte y Cultura.	Soporte: https://drive.google.com/file/d/1b5YTq42K0qBEOtmzKzBzno8gyt0ErxGa/view?usp=drive_link	SI	contratista cumple con actividad, y aporta link con evidencia de cargue de cumplimiento
4	Apoyar la organización y desarrollo de actividades de promoción de la oferta cultural, agenda cultural y eventos del municipio.	Para el presente informe no se cumple con esta actividad	NA	NO	NA
5	Presentar informes mensuales, informe final y los productos de su gestión, en medio digital y físico, conforme a los lineamientos institucionales.	El contratista presente informe conforme a lineamientos y formatos dados para tal fin	NA	SI	NA
6	Las demás actividades que se requieran dentro del giro ordinario del objeto contractual.	Para el presente informe no se cumple con esta actividad	NA	NO	NA
7					
8					
9					
10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO					
10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable			10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)			SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato			SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato			No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afectan el valor inicial del contrato			NO	
10.5 Estado fiscal del contrato					
10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	La ejecución fiscal del Contrato va en un 25%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: \$ 8100000
1	10.5.2.1 Valor del contrato	\$ 10.800.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	\$ -		\$ 10.800.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista				
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		\$ 2.700.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato	
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		\$ 8.100.000	\$ 2.700.000	



INFORME DE SUPERVISIÓN

6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance
	10.5.2.7 Sumas Iguales	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	25,00%
10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico		10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable		SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)		No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar
11. OBSERVACIONES				
<p>PARA LA PRESENTE CUENTA EL CONTRATISTA APORTA PLANILLA Y SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE</p>				
<p>Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas. Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.</p> <p>Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los <u>30</u> días del mes de <u>Enero</u> del año <u>2026</u></p>				
 <hr/> JUAN PABLO ALZATE GIRALDO SUPERVISOR				

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JOAN PAUL ZABALA LOZANO identificado con CC. 1113637567 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/04/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22012026J1113637567Z2684933**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-26, 04:47:43 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	JOAN PAUL ZABALA LOZANO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1113637567
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8823462722 / 1078361995
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	\$ 541.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Número REG02	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	1	\$ 280.200	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	1	\$ 218.900	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	1	\$ 42.700	\$ 0
SubTotales:					\$ 541.800	\$ 0
Total a Pagar:						\$ 541.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



CORRESPONSAL BANCARIO

DAVIBANK

Puntored no te cobra por esta
transacción

Pago de facturas Davibank

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	26/01/2026
Hora	16:47:36
Terminal	369834
Convenio	PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE
Cod. Convenio	0408
Referencia	8823462722
Valor	\$541,800
Transaccion	001324278888
Usuario	VIVIAN ANGELICA NAVARRO ERAZO

Línea de atención
personalizada en Bogotá:

601 3487881

Aquí también puede pagar su
tarjeta de
credito y creditos de consumo
del Banco
Davibank

BANCO DAVIBANK VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
COLOMBIA

CONTRATO :	MP-0663-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Joan Paul Zabala Lozano CC.1,113,637,567
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 10,800,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Juan Pablo Alzate Giraldo - Supervisor Secretaria De Cultura
FECHA ACTA DE INICIO :	22 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Abril de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 1 mes Enero de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>DOS MILLONES SETECIENTOS MIL MCTE (\$2,700,000.00).</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar los procesos misionales del proceso de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : • Brinde acompañamiento en el desarrollo de los procesos misionales del área de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira, contribuyendo a la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones culturales institucionales. • Brinde acompañamiento en la formulación y organización de los cronogramas de las acciones y actividades culturales, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos. • Realice el acompañamiento a la revisión de los procesos misionales para enfatizar en los objetivos estratégicos para el cumplimiento.

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo administrativo y operativo a las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brinde el apoyo administrativo y operativo en la realización de las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura, participando en la organización, coordinación y seguimiento de las acciones desarrolladas, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Registrar y digitar la información derivada de listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios de las actividades culturales.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se realizó el registro y digitación de la información derivada de los listados de asistencia, encuestas y procesos de caracterización de los beneficiarios de las actividades culturales, garantizando la organización, actualización y confiabilidad de los datos recopilados, con el fin de apoyar el seguimiento, la sistematización y la toma de decisiones del área de Gestión de Arte y Cultura.

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar la organización y desarrollo de actividades de promoción de la oferta cultural, agenda cultural y eventos del municipio.

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES REALIZADAS : La actividad no fue ejecutada durante el mes de enero

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Presentar informes mensuales, informe final y los productos de su gestión, en medio digital y físico, conforme a los lineamientos institucionales.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se presentaron los informes mensuales, el informe final y los productos derivados de la gestión realizada, tanto en medio digital como físico, teniendo en cuenta que el número de informes fue limitado debido al corto período de contratación, y cumpliendo en todo momento con los lineamientos institucionales establecidos, garantizando la entrega oportuna, organizada y verificable de la información correspondiente a las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución.

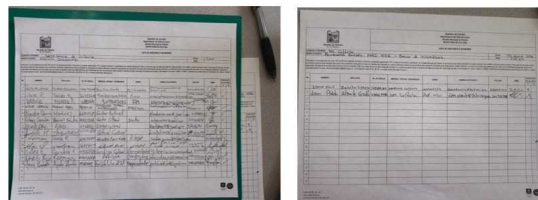
6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Las demás actividades que se requieran dentro del giro ordinario del objeto contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS : La actividad no fue ejecutada durante el mes de enero.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

NO.	FECHA	NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO O ADMINISTRATIVO DEL TÍTULO	TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	ASISTENCIA TÉCNICA SACADA POR
1	ene.25	PAOLA ANDREA CORREA ESCOBAR	Revisión información de temas relacionados con el agente cultural 2025.	JUAN PABLO ALZATE
2	ene.26	CLAUDIA P. TABOAN	Asesoración en datos referentes a como diligenciar formatos relacionados con la inscripción en el fondo de inversión.	JUAN PABLO ALZATE
3	ene.26	RICARDO PERALTA	Asesoración en datos referentes a como diligenciar formatos relacionados con la inscripción en el fondo de inversión.	JUAN PABLO ALZATE
4	ene.26	SOVIA HERNAN MORENO ROSAS	Revisión información y actualización en relación de proyectos según en el año de inicio y la elaboración, con apoyo del sistema de datos.	JUAN PABLO ALZATE
5	ene.26	CLAUDIA SANDRA MARTINEZ	Asesoración en datos referentes a como diligenciar formatos relacionados con la inscripción en el fondo de inversión.	JUAN PABLO ALZATE
6	ene.26	OLIVER LUIS ROBERTO BARRERA	Revisión información y asesoría de proceso de elaboración del programa municipal de administración cultural 2025.	JUAN PABLO ALZATE
7	ene.26	RICARDO LLANO	Revisión información y asesoría de proceso de elaboración del programa municipal de administración cultural 2025.	JUAN PABLO ALZATE
8	ene.26	JUDITH MOSQUERA	Asesoración en datos referentes a como diligenciar formatos relacionados con la inscripción en el fondo de inversión.	JUAN PABLO ALZATE
9	ene.26	HEINRIK FORBIA	Revisión información y registro como gestor cultural del municipio de palmira.	JOHN SEBASTIAN GUTIERREZ
10	ene.26	MOJIB GARCERA	Revisión información y registro como gestor cultural del municipio de palmira.	JOHN SEBASTIAN GUTIERREZ
11	ene.26	YULEY E. ESCOBAR	Revisión información y registro como gestor cultural del municipio de palmira.	JOHN SEBASTIAN GUTIERREZ
12	ene.26	MARCO ROJO ROJAYO	Revisión información y registro como gestor cultural del municipio de palmira.	JOHN SEBASTIAN GUTIERREZ
13	ene.26	MERY ELIZABETH AYALA	Revisión información y registro como gestor cultural del municipio de palmira.	JOHN SEBASTIAN GUTIERREZ

Evidencia



Evidencia



Alcaldía de Palmira
Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 3



Evidencia

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. informe de actividades-informe de supervisión Johan Paul Zabala.pdf
2. declaración juramentada.pdf
3. Complemento del contrato -secop ejecucion.pdf
4. RUT johan paul zabala.pdf
5. certificación bancaria.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL :

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1078367995, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0663-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA :

FIRMA	 jpzabala- IP : 190.144.251.102. Fecha : 2026-01-27 14:54:39
FECHA GENERACIÓN	2026-01-30 00:00:00
VERIFICACIÓN	09fb2a1bab54a7ed0fc0dd0219cb088a
USUARIO AUTORIZA	jpalzate

